

GÉNERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: ESTUDIO PRELIMINAR

Por Natalia Eva Torres Santomé¹

Fecha de recepción: 22 de abril de 2020

Fecha de aprobación: 13 de mayo de 2020

Resumen

El análisis de las noticias periodísticas desde la perspectiva de género permite detectar la existencia de un factor común o un hilo conductor entre ellas, consistente con determinados estereotipos sociales. Las noticias presentadas aquí, todas ellas publicadas en medios de comunicación masivos, dan cuenta de la construcción y el fortalecimiento de estos estereotipos a través de mensajes aparentemente neutrales u objetivos. La perspectiva de género permite identificar estos mensajes y observar cuál es el papel que ejercen en las relaciones de poder.

En el presente estudio preliminar se analizarán los mensajes explícitos y las ideas que los fundamentan a la luz de los marcos deontológicos nacionales e internacionales, indagando si las cuestiones de género pueden ser asumidas como un supuesto específico de control social ejercido por los medios.

Abstract

The analysis of journalistic news from a gender perspective allows us to detect the existence of a common factor or a common thread between them, consistent with certain social stereotypes. The news presented here, all published in the media, shows

¹ Abogada por la Universidad de Buenos Aires. Doctora en Derecho con orientación en Derecho Privado de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Especialista en Derechos Humanos y Estudios Críticos del Derecho (CLACSO). Profesora de grado y posgrado. Investigadora.

the construction and strengthening of these stereotypes through apparently neutral or objective messages. The gender perspective allows us to identify these messages and observe what role they play in power relations.

In this preliminary study we will analyze the explicit messages and the ideas that support them through national and international deontological frameworks, inquiring whether gender issues can be assumed as a specific assumption of social control exercised by the media.

Resumo

A análise das notícias jornalísticas na perspectiva de gênero permite detectar a existência de um fator comum entre elas, consistente com certos estereótipos sociais. As notícias aqui apresentadas, publicadas nos meios de comunicação de massa, são exemplos de construção e fortalecimento desses estereótipos por meio de mensagens aparentemente neutras ou objetivas. A perspectiva de gênero permite identificar essas mensagens e observar qual é o papel que elas desempenham nas relações de poder.

Neste estudo preliminar, as mensagens explícitas e as idéias que as sustentam serão analisadas através das estruturas deontológicas nacionais e internacionais, indagando se questões de gênero podem ser assumidas como uma suposição específica de controle social exercido pela mídia.

Palabras clave

Género, medios de comunicación, control social, estereotipos, mujeres.

Palavras chave

Gênero, mídia, controle social, estereótipos, mulheres.

Keywords

Gender, media, social control, stereotypes, women.

1. Introducción

La presentación de las noticias en los medios de comunicación puede analizarse a través de una perspectiva de género. Es decir, a través de un método que permite el análisis identificando el problema de investigación en su relación directa con la población involucrada, en este caso, las mujeres.

El concepto género no es un concepto biológico. Las posturas esencialistas o biologicistas han sido superadas en las ciencias sociales en general y en Derecho en particular. Podemos definirlo como el conjunto de conductas, valores, creencias, mandatos, características y oportunidades que se consideran apropiados o que se atribuyen a hombres, mujeres y personas no binarias, en sus calidades de tales.

En tanto el género es una construcción social, tiene un carácter dinámico, asociado de forma directa al contexto y al momento. Ello permite advertir que las desigualdades en virtud del género son desigualdades sociales y esta misma característica es lo que permite que sean modificadas.

Este trabajo se aborda como estudio preliminar del tema Género y Medios de Comunicación. Al analizar las noticias periodísticas desde la perspectiva de género es posible determinar la existencia de un factor común o un hilo conductor entre ellas.

En el presente trabajo se analizarán a través de un abordaje cualitativo y descriptivo cuáles son las características de este denominador común y se observarán a través de los marcos deontológicos nacionales e internacionales. Finalmente se esbozará una línea respecto de la relación entre ese hilo conductor y el control social.

2. El género como justificación de las consecuencias

Como señala Maffía (2020), los estereotipos culturales respecto de género asocian características específicas a lo masculino y lo femenino, creando dicotomías, o pares excluyentes entre sí. Esto significa que aquello que participa de una categoría no puede participar de la otra, con el agregado de la sexualización de los conceptos. Así lo masculino participa de características tales como la objetividad, lo racional, lo mental; en tanto que lo que pertenece al universo femenino participa de las categorías de subjetividad, emocionalidad, corporalidad, entre otras.

Esta asignación de características universales aparece con claridad cuando la noticia refiere a la vida íntima de las mujeres. En particular se observa en noticias relativas a femicidios. Veamos algunos ejemplos:

Nora Dalmasso fue asesinada en el año 2006. La noticia sobre sus últimas horas de vida sostenía:

Había mujeres que la envidiaban y otras que la admiraban. En los años setenta del siglo pasado había ganado el título de reina de la belleza en el Club Estudiantes de Río Cuarto, la ciudad donde había nacido. Ahora, el tiempo no le iba a ganar. Ella sería toda la vida reina de la belleza. Era una mujer “TN” porque se había puesto implantes [...] En la vereda de enfrente estaban sus amigas “TV” [las que no tenían implantes]. Esa clasificación la divertía mucho (Revista Viva, 27 de enero de 2019, p. 26).

Melina Romero, fue asesinada a los 17 años de edad. Uno de los periódicos de mayor circulación tituló la noticia como “Una fanática de los boliches que abandonó la secundaria”. En el interior de la nota se sostenía que:

La vida de Melina Romero, de 17 años, no tiene rumbo. Hija de padres separados, dejó de estudiar hace dos años y desde entonces nunca trabajó. Según sus amigos, suele pasarse la mayoría del tiempo en la calle con chicas de su edad o yendo a bailar, tanto al turno matiné como a la noche, con amigos más grandes. En su casa nadie controló jamás sus horarios y más de una vez se peleó con su mamá y desapareció unos días (Clarín, 13 de septiembre de 2014, párr. 1).

La presentación de ambas noticias da cuenta de una clara práctica nociva en términos de género, realizada por un medio de comunicación dominante. Puede observarse a través del análisis del discurso cómo se delinearán parámetros de valor y disvalor respecto de las víctimas. Del análisis del discurso se extrae una presentación de cada una de las víctimas como personas de vida disipada, en un grupo de congéneres similares, todas ellas sexualizadas, alocadas, poco responsables.



Clarín, 13/09/2014

Estos dos ejemplos representan una línea editorial identificable, que utiliza además términos sensacionalistas y recurre a testimonios que profundizan sobre la reputación dudosa de las víctimas.

El tratamiento mediático del femicidio de Rosana Galliano incluyó las entrevistas al femicida para que se autodescribiera y describiera a la víctima, y además sumó las impresiones del abogado.

Arce fue acusado directamente por la familia Galliano de ser el homicida de la joven, ya que desde hacía más de un año mantenían una relación conflictiva y estaban tramitando un divorcio controvertido, en el que estaban en juego,

además de la tenencia de los nenes, la división de bienes por un valor de un millón de pesos en propiedades. “Las imputaciones que recibe Arce son totalmente infundadas, porque de ser cierto que hubiera tenido un móvil para matar, como la posible infidelidad de Rosana, lo hubiera hecho antes”, concluyó su abogado defensor (Página 12, 22 de enero de 2008, párr 6).

Además de la descalificación de la víctima y la legitimación del agresor en muchos casos se observa además una invasión descontrolada sobre la intimidad personal y del grupo familiar de la misma.

Señala Arduino (s.f.):

Cuando resultan exterminadas por el dispositivo sancionador machista, si no logran superar el estándar de la víctima acorde con las expectativas, serán doblemente lapidadas, primero por sus victimarios, luego por el discurso dominante que, tras machacar con que la clave del éxito está en la disposición (para los demás) de sus cuerpos, en la misma operación las condena por eso. Este último golpe de domesticación es parte indispensable de esa violencia expresiva y como tal está dirigida a las que escuchan: para que aprendan a ser buenas chicas y vean cuál es el lugar correcto, por dónde circular y por donde no; y si aún las cosas van mal, al menos serán confirmadas como buenas víctimas. Incluso si mueren, podrán ser víctimas perfectas. Claro que si son blancas, ese es un camino menos escabroso” (pto. 8).

3. Las violencias como método disciplinador

La estereotipación establece en el imaginario popular víctimas inocentes –las que responden al patrón– y víctimas que “se lo buscaron” en virtud de sus elecciones personales. La no participación en el mandato externamente impuesto funciona como la justificación de las consecuencias dañosas.

La construcción y fortalecimiento de estereotipos conforman un tipo específico de violencia, la violencia simbólica. Los mensajes reproducen la dominación de la mujer y la desigualdad, naturalizando la subordinación de ésta en la sociedad.

El peligro de esta práctica en los medios de comunicación fue observado por el legislador argentino que en la ley N° 26.485, definió como Violencia Mediática a

Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonne, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres (art. 6).

La violencia mediática es una de las formas que adquiere la violencia simbólica. La mención en la norma como un tipo especial es un acierto del legislador ya que facilita su identificación.

La manipulación de valores en el discurso social dominante constituye una práctica nociva en los términos de la Recomendación N° 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Esta práctica se observa también respecto de las niñas y adolescentes, por lo que la observación 31 fue tomada conjuntamente con la Observación General N° 18, del Comité de los Derechos del Niño y fueron adoptadas de forma conjunta bajo el nombre de Recomendación General y Observación General sobre las Prácticas Nocivas, en el año 2014.

Las prácticas nocivas fueron definidas como aquellas que

Se fundamentan en la discriminación por razón de sexo, género y edad, entre otras cosas, y a menudo se han justificado invocando costumbres y valores socioculturales y religiosos, además de concepciones erróneas relacionadas con algunos grupos desfavorecidos de mujeres y niños (Título III, Punto 7).

La estereotipación y la violencia contra las mujeres en el discurso mediático no se limita a la cobertura periodística de los femicidios, sino que avanza sobre las conductas exigidas a las mujeres, desde un parámetro romantizado, que revictimiza y condiciona.



Diario La Nación, 01/02/2019

En el editorial del Diario La Nación sobre la maternidad infantil se sostuvo que:

El relato de estas realidades mueve a reflexionar sobre lo que es natural en la mujer, lo que le viene de su instinto de madre, lo que le nace de sus ovarios casi infantiles. "Nadie me lo saca", afirmarán aferradas a la vida engendrada en sus vientres. Mucho más allá de la forma en que se gestaron los embarazos, claramente nada deseada ni deseable, y recordándonos todo aquello que se ha predicado con justeza sobre la necesidad de una educación sexual preventiva que contemple información sobre el propio cuerpo, resulta admirable y emocionante ver desplegar el instinto materno. Encarnado, corporizado, ese instinto vital de preservación arrasa con todo lo que se ha dicho y escrito desde una teoría reñida con el derecho a la vida. Despedaza el pañuelo verde, al error inducido del "yo decido sobre mi cuerpo", al feto como desprovisto de vida, entre otras denominaciones eufemísticas creadas para bajar la carga emocional que encierra decir que hablamos de un hijo desde el minuto de la concepción, de un bebé por nacer que se desea eliminar asesinandolo (La Nación, 1 de febrero de 2019, párrs. 3 y 4).

La maternidad como destino natural de la mujer, el uso de términos como "admirable y emocionante" para describir los sentimientos femeninos frente a la maternidad, permiten observar un objetivo de manipulación y control sobre la deontología femenina. Su abordaje con el destinatario Infancia, lo vuelve aún más siniestro.

El mensaje disciplinador aparece desde dos subjetividades concretas: la crítica y el elogio.



Revista Noticias, 27/12/2013



Revista Noticias, 11/03/2016

Ambas tapas de la Revista Noticias permiten delinear cuál es el papel deseable de la mujer en la esfera pública. En la primera tapa se observa una caricatura de Cristina Fernández, quien era en ese momento la presidenta de la república, en una pose claramente sexualizada y con un título que refuerza el concepto. En la segunda tapa, puede observarse la foto de Juliana Awada, quien era en ese momento primera dama de la república, y nuevamente un título que refuerza la idea base. Los mensajes visuales son directos en ambas tapas.

En el período 2015-2019 el tratamiento mediático sobre la esposa del presidente fue intenso, y muchas veces incluyó especialmente el rol de la hija pequeña.



Revista Hola, 10/04/2018

El mensaje aparece claro: La mujer como acompañante, como refugio del hombre. El estereotipo de lo que es un varón, dedicado a lo público, a lo racional, abordando los desafíos del mundo exterior; y un estereotipo de lo que es una mujer, dedicada al hogar, a lo doméstico, a la contención del varón. Estas categorías están jerarquizadas socialmente, en una retroalimentación permanente con los medios de comunicación.

Señala Maffía (2020) que:

Argumentos de este tipo no dicen “no, porque es una mujer”. El estereotipo sirve para ocultar el sexismo: dicen “no” porque tiene un rasgo (emocionalidad, particularidad, subjetividad) que es inferior. Un rasgo que se define como femenino y que culturalmente consideramos como un rasgo disvalioso. Entonces los argumentos con los cuales se descalifica a la mujer, ya no necesitan decir “no, porque es una mujer”, tienen una línea larguísima de conceptos con los cuales se puede descalificar, contando con la aceptación incluso de nosotras mismas, las mujeres –porque la ideología no está en las

hormonas sino en las ideas- de que unos elementos son más valiosos que los otros. Esto es algo que tenemos que pensar un poco más críticamente (p. 3).

Por otro lado, cuando lo individual y lo colectivo confrontan el discurso disciplinador, entonces la respuesta se presenta desde la violencia discursiva, descalificando incluso a los varones que acompañen la presencia femenina. En particular se presenta una idea de amenaza, descontrol o arbitrariedad cuando los lugares de poder son ocupados por mujeres.



Revista Noticias, 13/06/2019



Revista Noticias, 20/03/2018

Además del contenido editorial de los medios, las cuestiones en materia de género se observan también en las publicidades inmersas en ellos, algunas de ellas dirigidas específicamente a los colectivos vulnerables. Un ejemplo claro lo vemos en estereotipos direccionados directamente a la infancia –pañales de princesas o pañales de campeones; muñecas Barbie o muñecos Max Steel-. Tal como señala la Recomendación Conjunta CEDAW-CDN, los lineamientos nocivos parten de una condición de inferioridad de las mujeres y niñas frente a los hombres y niños.



El discurso disciplinador en materia de género, ejercido por los medios de comunicación aparece como un fenómeno altamente preocupante, aunque no novedoso.

Argentina intentó abordarlo a través de la ley 26.552 de Servicios de Comunicación Audiovisual que si bien no incluía el contenido de todos los medios, tomaba una buena parte del universo comunicacional.

La ley sufrió un derrotero particular ya que si bien fue sancionada luego de un enorme consenso logrado a través del aporte de organismos públicos y privados, fue varias veces judicializada por afectar intereses económicos en materia de comunicación audiovisual. En el año 2015, y a través del DNU N° 267 el 29 de diciembre fue derogada parcialmente, disolviendo a la autoridad de aplicación – AFSCA–, y quitándole así fuerza y posibilidad de control. Algo para destacar en particular de la ley 26.552, es que la misma regulaba sin menoscabar la libertad de expresión y de prensa y en pleno cumplimiento de la Observación General N° 34 del Comité del PIDESC.

La ley contiene un apartado especial sobre las Dimensiones Éticas de la Sociedad de la Información, promoviendo los contenidos respetuosos de los derechos

constitucionales y la adopción de medidas preventivas y acciones adecuadas contra la utilización abusiva de las tecnologías de información y las conductas ilegales motivadas por intolerancia en materia de género –entre otras-.

Las dos leyes –26.485 de Protección contra la Violencia contra las Mujeres y 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual– dan cuenta que la sociedad argentina observó el rol de los medios en la aspiración de control social e intentó desarticular las prácticas nocivas. Sin embargo, el marco normativo aún no ha logrado conmocionar el poder efectivo de los medios de comunicación

Como señala Zaffaroni (2016), los monopolios mediáticos además de imponer un discurso único son creadores de realidad, y en esa creación se observa una reafirmación de estereotipos racistas, sexistas, étnicos, clasistas.

En general, estimulan la violencia con el pretexto de combatirla, promueven la venganza, profundizan los prejuicios y crean estereotipos y *chivos expiatorios*, mediante una cultura de la imagen que neutraliza el pensamiento abstracto. Los medios monopólicos del mundo actual no innovan nada en cuanto a estrategia en relación a la táctica *völkisch* de entreguerras, sólo agregan mayor capacidad tecnológica (p. 6).

4. Conclusión

Las cuestiones de género pueden ser asumidas como un supuesto específico de control social desplegado por los medios, quienes ejercen un papel central respecto de éste disciplinando y determinando el “cómo se debe ser”. Condicionar el proyecto de vida a través de valores ajenos al sujeto implica una clara vulneración de derechos individuales y una preocupante manipulación colectiva.

Desde las convenciones internacionales incorporadas a la Constitución Nacional, hasta las leyes específicas de protección dentro del derecho interno, pasando por el *soft law* y la doctrina especializada, el marco deontológico argentino se presenta, sino como suficiente, al menos como altamente dedicado.

Sin embargo, desde los mínimos ejemplos acá presentados se puede observar el desencuentro entre lo fáctico y lo jurídico. Las tensiones entre el marco normativo y la praxis aparecen evidentes y resultan aún una asignatura pendiente.

5. bibliografía y fuentes de información

5.1 Bibliografía

Arduino, I. (s.f). La mala víctima. *Revista Anfibia. Universidad Nacional de San Martín*. Recuperado de <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/la-mala-victima/>

Canaletti, R. (27 de enero de 2019). Adelanto Exclusivo. Bajada: “Las últimas horas de Nora Dalmaso en el nuevo libro de Ricardo Canaletti. *Revista Viva*, 26-32. Recuperado de <https://www.pressreader.com/argentina/clarin-viva/20190127/page/26/textview>

Di Corletto, J. (mayo, 2006). Mujeres que matan. Legítima defensa en el caso de mujeres golpeadas. *Revista de Derecho Penal y Procesal Penal*, 5, 2006. Lexis Nexis. Recuperado de <http://escuelajudicial.justiciacordoba.gob.ar/wp-content/uploads/Julietta-Di-Corleto.pdf>

Maffía, D. (2020) *Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica. Curso Temática de Género*. Universidad de Buenos Aires.

Zaffaroni, E. (2016). *Derecho penal humano y poder en el siglo XXI*. Conferencias de Guatemala.

Zúñiga Fajuri, A. (2013). De los derechos humanos al derecho al aborto. *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 36,197-210.

5.2 Fuentes de información

Diario Clarín, edición del 13 de septiembre de 2014.

Diario La Nación (1 de febrero de 2019). Niñas madres con mayúsculas. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/opinion/ninas-madres-con-mayusculas-nid2216199>

Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/texact.htm>

Ley 26.552 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/161401/norma.htm>

Observación General N° 18, del Comité de los Derechos del Niño. –CDN–.

Observación General N° 34. Comité de Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Página 12 (22 de enero de 2008). Acusaciones cruzadas y sospechas mutuas en el crimen del country. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-97829-2008-01-22.html>

Recomendación N° 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW.

Recomendación General y Observación General sobre las Prácticas Nocivas.
CEDAW-CDN-

Revista Hola (10 de abril 2018). Juliana y Antonia (tapa), edición en papel.

Revista Noticias (27 de diciembre de 2013). La reina está desnuda (tapa). Recuperada
de [https://noticias.perfil.com/noticias/general/2013-12-27-la-reina-esta-
desnuda.phtml](https://noticias.perfil.com/noticias/general/2013-12-27-la-reina-esta-desnuda.phtml)

Revista Noticias (11 de marzo de 2016). El regreso de la mujer decorativa (tapa).
Recuperada de [https://noticias.perfil.com/noticias/general/2016-03-11-estilo-
juliana-awada-el-regreso-de-la-mujer-decorativa.phtml](https://noticias.perfil.com/noticias/general/2016-03-11-estilo-juliana-awada-el-regreso-de-la-mujer-decorativa.phtml)

Revista Noticias (20 de marzo de 2018). Femicracia (tapa). Recuperada de
[https://noticias.perfil.com/noticias/general/2018-03-20-femicracia-carta-
abierta-a-la-tapa-de-noticias.phtml](https://noticias.perfil.com/noticias/general/2018-03-20-femicracia-carta-abierta-a-la-tapa-de-noticias.phtml)

Revista Noticias (13 de junio de 2019). Los cristinos (tapa). Recuperada
de [https://noticias.perfil.com/noticias/general/2019-06-13-los-cristinos-alberto-
fernandez-y-sergio-massa.phtml](https://noticias.perfil.com/noticias/general/2019-06-13-los-cristinos-alberto-fernandez-y-sergio-massa.phtml)

Revista Viva (27 de enero de 2019), edición en papel.